



El Parlamento Europeo debe dar luz verde hoy a nuevas normas para agencias de calificación

16/01/2013 03:50 (-6 GTM)

Estrasburgo (Francia), 16 ene (EFE).- El pleno del Parlamento Europeo vota hoy las nuevas normas que regirán a partir de ahora la actividad de las agencias de calificación con las que se espera limitar la dependencia de los inversores de sus evaluaciones y aumentar su transparencia y responsabilidad. Entre otras medidas incluidas en la directiva y el reglamento que se someterá al consentimiento de los eurodiputados, está la nueva obligación para las agencias de anunciar cuándo calificarán deuda soberana.

Para mejorar la transparencia en su actividad, las agencias no podrán como ahora limitarse a rebajar o aumentar una nota, sino que deberán justificar qué factores la explican.

Con el fin de evitar conflictos de intereses, los emisores de instrumentos financieros estructurados de resecuritización tendrán que cambiar de agencia de calificación al menos cada cuatro años.

Las agencias asumirán más responsabilidad que ahora pues los inversores podrán reclamar daños a las agencias en caso de pérdidas causadas por una negligencia o infracción grave.

Por otro lado, el nuevo reglamento también establece que las entidades de crédito y de inversión también deberán poner en marcha procedimientos internos para evaluar su propio crédito.

Con la nueva regulación, Bruselas espera que disminuya el monopolio de las tres agencias que hoy por hoy se reparten el mercado de forma casi exclusiva, las anglosajonas Moody's, Standard & Poor's (S&P) y Fitch.

La Comisión Europea propuso en noviembre este paquete normativo tras comprobar que uno de los efectos de la crisis financiera es que los inversores se apoyan excesivamente en las calificaciones crediticias a la hora de realizar sus inversiones y se veían afectadas especialmente las evaluaciones de deuda soberana de los países del euro.